



BUIN,

29 ABR 2011

DECRETO AR. N° 163 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO: 1.- La documentación emitida por las Unidades Municipales involucradas para la confección del Decreto Alcaldicio que se indican más adelante.

2.- Que por Decreto Alcaldicio AR N° 100 de fecha 04 de Febrero de 2011, se Instruye **Investigación Sumaria** para establecer eventuales responsabilidades, por robo de celular perteneciente a don Hernán Henríquez Parrao, Concejal de la Municipalidad de Buin.

3.- El **Memorandum N° 374** de fecha 21 de Abril de 2011, de Fiscal (Investigador), a través del cual **remite expediente de Investigación Sumaria**, señalado en el punto anterior, adjuntando la siguiente documentación:

Instrucción Sumaria N° 02/2011

- Fs. 1 - Notificación efectuada a doña María Elisa Baschmann Henríquez, con fecha 09 de Febrero de 2011.
- Fs. 2 - Decreto AR N° 100 de fecha 04/02/2011
- Fs. 3 - Ordinario N° 3 de fecha 01/02/2011 de Concejal
- Fs. 4 - Constitución de Fiscalía.
- Fs. 5 - Citación a declarar a doña Melissa González y don Hernán Henríquez Parrao.
- Fs. 6 - Citación N° 001/IS 002/2011 a doña Melissa González.
- Fs. 7 - Acta de Notificación Melissa González.
- Fs. 8 - Citación N° 002/IS 002/2011
- Fs. 9 - Acta de Notificación a don Hernán Henríquez Parrao
- Fs. 10 - Declaración de Melissa González Araya.
- Fs. 11 y 12 - Declaración de Hernán Henríquez Parrao.
- Fs. 13 - Detalle de llamados telefónicos.
- Fs. 14 - Cierre Investigación Sumaria.
- Fs. 15 - 16 - 17 Vista Fiscal.

4.- La Resolución del Sr. Alcalde de Decretar el sobreseimiento de investigación sumaria e informar al Concejal Sr. Hernán Henríquez Parrao de la Resolución del Fiscal.

DECRETO.

1.- Declárese el **Sobreseimiento Definitivo** de la causa, según lo establecido en el Artículo N° 135 de la Ley N° 18.883, de la Investigación Sumaria instruida según **Decreto AR N° 100** de fecha 04 de Febrero de 2011.





2.- Infórmese al Concejal Sr. Hernán Henríquez Parrao, la resolución del Fiscal, en cuanto a su responsabilidad de los hechos indagados, por el aparato telefónico entregado en comodato por la Empresa de Telefonía.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



[Handwritten signature]
EVANGELINA ALEGRIA OLAVE
SECRETARIA MUNICIPAL

RED. *[Handwritten initials]* MEBH. *[Handwritten initials]* apg.

DISTRIBUCION:

- D. Adm. Y Finanzas
- Control
- Copia Fiscal.
- Archivo Secmu

D:\Mis documentos\Mis documentos\MIS DOCUMENTOS II\INVESTIGACION SUMARIA\Robo de Celular Concejal H.Henriquez P..doc Fecha de creación 26/04/2011 15:49:00



[Handwritten signature]
RODRIGO ETCHEVERRY DUHALDE
ALCALDE